



Guatemala, 10 de septiembre del 2020  
Ref. CCML-PAII/LMRR/rjhg-462-2020

**Dr. Fernando Marroquín Saavedra**  
Director Ejecutivo  
Hospital General de Occidente del IGSS  
Su despacho

Respetable Director:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Salud, realizó una supervisión en el Hospital General de Occidente del IGSS en el marco de la respuesta ante la pandemia por COVID-19, con la finalidad de establecer las condiciones generales del servicio que se está brindando.

En virtud de lo anterior, por este medio le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Realizar los procesos administrativos necesarios y oportunos que garanticen en el contexto de la normativa vigente del Seguro Social que el Hospital General de Occidente cuente con los recursos necesarios para el funcionamiento continuo de los espacios y servicios que se habilitaron en el marco de la pandemia por SARS-COV.2, incluyendo en lo posible la asignación de fondos para la contratación de personal.
2. Documentar el impacto que la ampliación y maximización de los espacios hospitalarios está teniendo y cómo esto beneficiará a la población de la región, con especial énfasis en pacientes con enfermedades crónicas.
3. Continuar con la implementación de estrategias innovadoras para la atención especializada de pacientes, dirigidas a grupos vulnerables con énfasis en personas mayores, tal es el caso de la telemedicina y el envío de medicamentos a domicilio.
4. Asegurar que el EPP de protección personal que se adquiera cuente con las certificaciones necesarias y este se utilice en apego a los protocolos establecidos y guías epidemiológicas vigentes.
5. Evaluar los procesos establecidos para agilizar la atención en emergencia e ingreso de pacientes a las áreas de encamamiento COVID, encaminadas a evitar en lo posible que los pacientes permanezcan en bancas o camillas.